



*Municipalidad Distrital de Catac*

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 012-2019-MDC/GM**

Catac, 22 de Octubre del 2019.

**VISTO:** El INFORME N° 033-2019-MDC/UAYCP//CRR, Encargado de Abastecimiento con fecha 17 de octubre 2019, remitido por el Encargado de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Cátaac Recuay, en referencia al Requerimiento remitido por el Jefe de la Oficina de Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Cátaac, Recuay, para la designación de comité de selección para la conducción del procedimiento de selección de contratación de Tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO DE ESPARCIMIENTO, RECREACIONAL, DEPORTIVO Y CULTURAL EN EL BARRIO DE YANAPAMPA DEL DISTRITO DE CATAAC - PROVINCIA DE RECUAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH" (CODIGO UNIFICADO N° 2453084),

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por ley N° 26680, Ley de la Reforma Constitucional sobre descentralización concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

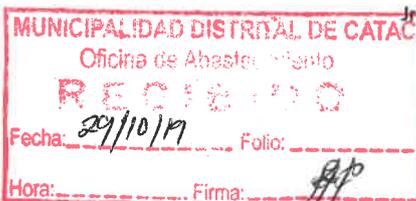
Que conforme a lo establecido por el artículo 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad Administrativa.

Que solicita la Designación del Comité de Selección para conducir el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificado N° 002-2019-MDC/CS Primera Convocatoria, Tiene por objeto la contratación de la ejecución "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO DE ESPARCIMIENTO, RECREACIONAL, DEPORTIVO Y CULTURAL EN EL BARRIO DE YANAPAMPA DEL DISTRITO DE CATAAC - PROVINCIA DE RECUAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH" (CODIGO UNIFICADO N° 2453084)"

Que, la letra c) artículo 8° de la citada ley, establece que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Selección, el cual se encargará de su organización, conducción y ejecución, desde la elaboración de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el procedimiento de selección;

Que, la ley de contrataciones del estado en la letra c) del artículo 8° de la ley concordante con el art 43° y del numeral 44.2 del artículo 44° del reglamento, establece que el Comité Selección estará conformado por tres (3) integrantes titulares, y tres 03 miembros suplentes, Por lo tanto, los profesionales propuestos por su despacho deberán tener conocimiento técnico y estar en capacidad de poder evaluar la contratación en materia del presente procedimiento de selección el mismo que faculta al titular o al funcionario de la entidad a delegar la atribución de designar al comité selección;

Que el Art. 43 de la Ley N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban resuelven los asuntos de carácter administrativos, lo cual se encuentra acorde con lo dispuesto por el Art. 38 del mismo cuerpo legal.





## Municipalidad Distrital de Catac

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"



Por lo expuesto y por las facultades conferidas por la ley N° 27972, Ley Orgánica de municipales,

Por lo expuesto y por las facultades conferidas por la ley N° 27972, Ley Orgánica de municipales, con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0221-2019-MDC/A de fecha 01 de Octubre del 2019 la misma que delega sus atribuciones administrativas y resolutivas propias al Gerente Municipal en estricta observancia en su artículo 20 del inciso 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Designar el Comité de Selección, que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de **Adjudicación Simplificada N° 002-2019-MDC/CS, Primera Convocatoria**. Tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO DE ESPARCIMIENTO, RECREACIONAL, DEPORTIVO Y CULTURAL EN EL BARRIO DE YANAPAMPA DEL DISTRITO DE CÁTAC - PROVINCIA DE RECUAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH" (CODIGO UNIFICADO N° 2453084)" Con el valor referencial de la suma de **S/ 551,568.00 (Quinientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Sesenta y Ocho con 00/100 Soles)**, Incluido impuesto de ley El mismo que estará integrado por los siguientes profesionales.

<b>Miembros Titulares.</b>				
<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Cargo</b>	<b>DNI</b>	<b>Correo Electrónico</b>
POMIANO ITA EVER MARTINE	EXPERTO INDEPENDIENTE	Presidente Titular	31663580	LOGISTICAMUNI@YAHOO.ES
RODRIGUEZ SALINAS GROBER DENES	SUB GERENCIA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	Miembro Titular	32803322	groberdenesr@gmail.com
RAFAEL ROMERO CHRISTIAN EDMUNDO	ENCARGADO DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	Miembro Titular	72446887	christian_rafael5@hotmail.com
<b>Miembros Suplentes</b>				
BAÑEZ LOCK ELVIS FORTUNATO	EXPERTO INDEPENDIENTE II	Presidente Suplente	46939609	ebanezlock@gmail.com
TRUJILLO ALVARADO ALI JHON	ATM	Miembro Suplente	44811603	Trujillo.0329@gmail.com
CAJUSOL RAMIREZ OWSHURI	TESORERIA	Miembro Suplente	47197563	kcajusol.r1701@gmail.com



## Municipalidad Distrital de Catac

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"



**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que cualquier suplente puede sustituir a un titular por ausencia de este último, siempre y cuando se respete la conformación establecida en el artículo 43° y 44° del reglamento de la Contrataciones del Estado que el Presidente del Comité Selección convoque a los demás miembros para la Instalación respectiva y que durante el desempeño de su encargo el Comité de Selección se encuentra facultado para solicitar el apoyo que requiera de dependencias o áreas pertinentes de la Entidad o Externo, involucradas en la contratación bajo responsabilidad, debiendo observar los siguientes pasos:  
Elaboración de las Bases Administrativas  
Remisión de las Bases para su correspondiente aprobación  
Disponer la realización de la Convocatoria en el portal de seace.  
y otros.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** se comuniquen y notifiquen la presente Resolución a las demás dependencias y a los integrantes del comité selección de la municipalidad distrital de Catac-Recuay.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

